INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 109/2014

CONTRATO ABIERTO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 547/2014

SGC Nº 1321-2014

CASA BOLLER S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 547/14 SGC Nº 1321-2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.,** con RUC Nº 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por el **Ing. Alejandro MUSSI CAMPOS CERVERA**, con Cédula de Identidad Nº 1.537.855, de acuerdo al Poder Especial Nº 21, de fecha 17 de junio de 2.011, pasado ante la Escribana Verónica Josefina Ruiz Llano inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"Adquisición de Medicamentos para el IPS",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 108-027/14 de fecha 09 de diciembre de 2014.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 12472/14 de fecha 27 de agosto de 2014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Reg. Nº 19732
Directora Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
C.I. 1.537.885
Director - CASA BOLLER S.A.
RUC: 80001556-8
Avda. Aviadores del Chaco 2518
Teléf.: 021-610068

de Gs. 7.894.052.956 (Guaraníes Siete mil ochocientos noventa y cuatro millones cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y seis), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1960/14 de fecha 27 de agosto de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	350	30	1	99	7.894.052.956

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 275.417.-
Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 109/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 075-021/14 de fecha 04 de setiembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 108-027/14 de fecha 09 de diciembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 44.845.674.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	CÓD.	CÓD. CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA	% IVA
74	1	10.638	51161708-999	DORNASA ALFA	2,5 mg/2,5 ml	AMPOLLA	AMPOLLA P/INHALACION	UNIDAD	PULMOZYME URUGUAY	5.400	10.800	261.055	2.819.394.000	5%
93	1	10.660	51111713-9999	TOCILIZUMAB	400 mg.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ACTEMRA 400 mg URUGUAY	360	720	10.401.500	7.489.080.000	5%
97	1	10.491	51111717-002	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN URUGUAY	420	840	5.058.000	4.248.720.000	5%
	2	9.952	51111717-002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN 400 mg. URUGUAY	360	720	19.434.000	13.992.480.000	5%
100	1	9.433	51111716-001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	MABTHERA 100 mg. URUGUAY	720	1.440	2.990.000	4.305.600.000	5%
	2	9.432	51111716-001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	MABTHERA 500 mg. URUGUAY	480	960	12.490.000	11.990.400.000	5%
													44.845.674.000	

Monto Total Adjudicado: Son Guaranies Cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil, IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Leticia P. Gamarra M.
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
C.I. 1.537.885
Director - CASA BOLLER S.A.
RUC: 80001556-8
Avda. Aviadores del Chaco 2818
Teléf.: 021-610068

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 17 (diez y siete) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las Órdenes de Entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

- CANTIDAD MINIMA: A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

- 20% (veinte por ciento): Hasta los 15 (quince) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.
- 80% (ochenta por ciento): Hasta los 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Con entregas que podrán ser fraccionadas.

- CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega emitida por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Hasta los 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

Observación:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Requisitos para la Entrega del Producto: los establecidos en la Sección III- Suministros Requeridos.

Para la entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) se deberá presentar: lo dispuesto en la Sección III- Suministros Requeridos.

Con cada entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) se emitirá: lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos.

Embalajes, Envases y Otros Requisitos: en la forma dispuesta en la Sección III- Suministros Requeridos.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) y en la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos (UCCPM).

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III – Suministros Requeridos, Numerales 3 y 4.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación, se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco **BBVA** N° 2101014282. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente en Guaranies.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora, la que deberá contener los siguientes datos:
   - Número de Resolución que lo adjudica.

Leticia P. Jiménez M.
Abogada
Mat. Nº 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
C.I. 1.537.885
Director - CASA BOLLER S.A.
RUC: 80001566-8
Avda. Aviadores del Chaco 2618
Teléf.: 021-610068
CASA BOLLER S.A.

- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Fotocopia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de Recepción Final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y el Administrador del Contrato.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento menores a 15 meses, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar al Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud dependiente de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Leticia Giménez M.
Abogado - Matrícula Nº 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
C.I. 1.537.885
Director - CASA BOLLER S.A.
RUC: 80001556-8
Avda. Aviadores del Chaco 2049
Teléf.: 021-610068

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de **17 (diez y siete) meses** contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor de los Bienes en demora, por cada semana de atraso. Una vez que la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha del Acta de Recepción Final.

Letizia P. Giménez M.
Abogada Mat. Nº 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
C.I. 1.537.885
Director - CASA BOLLER S.A.
RUC: 80001558-8
Avda. Aviadores del Chaco 2516
Teléf.: 021-610068

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la

Leticia P. Jiménez M.
Abogada - Mat. 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
C.I. 1.537.885
Director - CASA BOLLER S.A.
RUC: 80001[illegible]-8
Avda. Aviadores del Chaco 2016
Teléf.: 021-610068

inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de Diciembre del año 2014.

Ing. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
C.I. 1.537.885
POR LA CONTRATISTA
Director - CASA BOLLER S.A.
RUC: 80001556-8
Avda. Aviadores del Chaco 2518
Teléf.: 021-610068

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Ricardo Ruiz Díaz
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Leticia P. Jiménez M.
Abogada
Matrícula Nº 18.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 15 de Diciembre de 2014

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Atención: Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 109/2014

Adjuntamos los siguientes documentos para la firma del contrato de la LPN Nº 109/2014:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado del Banco donde consta el Nº de cuenta y el tipo de cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

CASA BOLLER S.A.
ESTEBAN CUEVAS
C.I. 2.284.233

RECIBIDO
15 DIC 2014
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CENTRAL

WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSB - IPS

Av. Aviadores del Chaco Nº 2518 c/ San Blas - Teléfs.: (595-21) 688 5000 (R.A.)
C. Correo (P.O. Box) 304 - E-mail: boller@boller.com.py
Asunción - Paraguay

FORM-06

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RUIZ LLANO	VERONICA JOSEFINA		641

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Juridicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Fisica/ Juridica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Fisica/ juridica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social: Nombres:

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Verónica J. Ruiz Llano
Notaria Pública
Reg. Nº 641
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Juridicas		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social: "CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA" Nombres:

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80001556-8

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N°		N° de Inscripción
Matricula		Folio
Distrito		Serie
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón		
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club		
Lote / Manzana	Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal		

Firma y Sello del Profesional

Profesional
Verónica J. Ruiz Llano
Notaria Pública
Reg. Nº 641
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

1748974

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Noviembre de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 31519.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Noviembre de 2014

Asunción, 26 de Noviembre de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2366436.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Noviembre de 2014

Asunción, 26 de Noviembre de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2038003.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Noviembre de 2014

Asunción, 26 de Noviembre de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

Verónica J. Ruiz Díaz
Notaria Pública
Reg. Nº 641
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.282
Asunción - Paraguay

ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1537855.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Noviembre de 2014

Asunción, 26 de Noviembre de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2422135.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Noviembre de 2014

Asunción, 26 de Noviembre de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA

Con Documento: RUC 80001556-8.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 26 de Noviembre de 2014

26/11/14

EDUARDO AGUILERA ROJ
Operador

Yilma Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

Lote: 8944479, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42723786552

FECHA 17/11/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80001556

DV 8

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CASA BOLLER S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/02/2015

NÚMERO DE CONTROL : 854C0844

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001556854c0844

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

Verónica J. Ruiz Llano
Notaria Pública
Reg. Nº 641
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Telef. 441.292
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001201109

USUARIO EMISION: 385759

NRO. CERTIFICADO: 120110

FECHA EMISION: 15-DEC-2014

VENCIMIENTO: 11-JAN-2015

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001556

Nro. Certificado: 120110

Razon Social: CASA BOLLER S.A.

Actividad Principal: IMP REPRESENTACION Y DISTRIBUCION

Fecha de Inscripcion: 12-AUG-1952

Cantidad de Asegurados: 59

Nro. Patronal(es):

0002-61-0320 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

ACTA N° 36 / 2011

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el local social de la firma, sito en Avda. España N° 457, los miembros del Directorio de la firma "CASA BOLLER SOCIEDAD ANÓNIMA", el Dr. José Rodrigo Campos Cervera, Ing. Rodrigo Ernesto Campos Cervera Boller, Dr. Andrés María Campos Cervera Boller, Ing. Alejandro Mussi Campos Cervera y Sr. Fabricio Serrati Campos Cervera; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA GESTIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
3. ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO

Por Secretaría se leyó el acta de la Sesión anterior aprobándose en todas sus partes sin modificaciones.

Bajo la presidencia de su titular, Dr. José Rodrigo Campos Cervera, se da inicio al segundo punto del Orden del Día: **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA GESTIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.** Toma la palabra el Director Titular, Dr. Andrés María Campos Cervera, a fin de comunicar que es menester designar representantes para que en nombre y representación de la sociedad puedan realizar gestiones ante las Instituciones Públicas y Privadas. A dicho efecto propone a los Sres. Alejandro Mussi Campos Cervera y Fabricio Serrati Campos Cervera, para que puedan realizar las gestiones encomendadas.

Previo intercambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad, y designan de esta forma a los Sres. Alejandro Mussi Campos Cervera y Fabricio Serrati Campos Cervera, para que puedan actuar y/o suscribir los mismos los siguientes:

* TRAMITES BANCARIOS, ante los bancos de plaza, para que entre ambos en forma conjunta, asuman la función de firmantes de las cuentas bancarias, autónomamente a los actuales firmantes de la sociedad.

* ENTES PUBLICOS, para que cualesquiera de ellos, en forma conjunta y/o indistinta de los actuales representantes, puedan proceder a la presentación y firma de todas las documentaciones, en las entidades gubernamentales, como ser la Dirección Nacional de Aduanas, Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Instituto de Previsión Social, la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, y las Fundaciones.

Finalmente se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **ASUNTOS VARIOS.** El Vicepresidente, Ing. Rodrigo Campos Cervera Boller, informa que **CASA BOLLER SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra al día con todas su obligaciones fiscales - tributarias y sociales, tal como se puede verificar con los documentos de los pagos realizados.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas, suscribiendo los presentes el Acta correspondiente.

Dr. José Rodrigo Campos Cervera
Presidente

Ing. Rodrigo E. Campos Cervera Boller
Vicepresidente

Dr. Andrés María Campos Cervera Boller
Director Titular

Ing. Alejandro Mussi Campos Cervera
Director Titular

Sr. Fabricio Serrati Campos Cervera
Director Titular

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Verónica J. Ruiz Díaz
Notaria Pública
Reg. N° 1 de la Asunción
Nat. 132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

BBVA

Asunción, 15 de diciembre de 2014

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional N°109/2014.
Instituto de Previsión Social

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro cliente **CASA BOLLER S.A.** con RUC N°**80001556-8** se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el 07 de Noviembre de 2003 y actualmente mantiene vigente una **Cuenta Corriente en Guaraníes N°2101014282,** operando a nuestra entera satisfacción.-

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BBVA PARAGUAY S.A.

RAQUEL CARDOZO
Banca de Empresas e Instituciones
BBVA Paraguay S.A.

RUTH MACHUCA
Team Leader
Banca de Empresas e Instituciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-027/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1581/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 06 de diciembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 109/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-021-2014-000524, de fecha 25 de julio de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para el llamado a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS", recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 29 de julio de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1090/14, de fecha 25 de agosto de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2014, con el ID N° 275.417, incluyéndose el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/N° 012472/14, de fecha 27 de agosto de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1960/14, de fecha 27 de agosto de 2014, por un monto de G. 7.894.052.956.- (Guaraníes siete mil ochocientos noventa y cuatro millones cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y seis). Cabe mencionar que el llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 160.622.198.220.- (Guaraníes ciento sesenta mil seiscientos veinte y dos millones ciento noventa y ocho mil doscientos veinte) y que afectará a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 075-021/14, de fecha 04 de setiembre de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 109/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

10 DIC 2014

RESOLUCIÓN N° 108-027/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1260/14, de fecha 15 de setiembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional N° 109/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 087-002/14, de fecha 09 de octubre de 2014, se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 109/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 093-016/14, de fecha 28 de octubre de 2014, se ratificó las Adendas Nros. 1 y 3 y se aprobó la aclaración N° 1 y la Adenda N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 109/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 095-014/14, de fecha 30 de octubre de 2014, se aprobó la Aclaración N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 109/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 098-011/14, de fecha 11 de noviembre de 2014, se ratificó la modificación parcial de la Aclaración N° 1 y de la Adenda N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 109/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS";

Que, de conformidad al Acta N° 144/14, de fecha 11 de noviembre de 2014, se dio apertura a los sobres-ofertas presentados por las siguientes empresas:

1- CORPEXIM S.A. - RUC 80004955-1: Según Lista de Precios cotizó por G. 467.460.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031960/000.-
2- MEDICINE S.A - RUC 80015176-3: Según Lista de Precios cotizó por G. 906.000.000.- (Guaraníes novecientos seis millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 89.000.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031845/000.
3- DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.- RUC 80025906-8: Según Lista de Precios cotizó por G. 25.866.182.400.- (Guaraníes veinticinco mil ochocientos sesenta y seis millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0002576.0000.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente bajo autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Nathalia Barbudez Velazquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Agustín Pablos
Coordinador
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 108-027/14

4- LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.- RUC 80000146-0 Según Lista de Precios cotizó por G. 5.446.887.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 238.740.000.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones setecientos cuarenta mil). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0002851.0000.

5- BAYER S.A.- RUC 80016201-3: Según Lista de Precios cotizó por G. 10.162.224.000.- (Guaraníes diez mil ciento sesenta y dos millones doscientos veinticuatro mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 310.000.000.- (Guaraníes trescientos diez millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0005654.0000.- Con Endoso N° 1 de Vigencia.

6- FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.- RUC 80006276-0: Según Lista de Precios cotizó por G. 13.834.982.400.- (Guaraníes trece mil ochocientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 428.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veintiocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031937/000.

7- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN - RUC 80003833-9: Según Lista de Precios cotizó por G. 419.242.800.- (Guaraníes cuatrocientos diecinueve millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.585.000.- (Guaraníes doce millones quinientos ochenta y cinco mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0001891.0000.

8- PROMEPAR S.A - RUC 80022558-9: Según Lista de Precios cotizó por G. 158.400.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0002854.0000.

9- V y T FARMA S.A.- RUC 80022776-0: Según Lista de Precios cotizó por G. 1.164.643.680.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0002855.0000.

10- COMFAR S.A.E.C.A - RUC 80011726-3: Según Lista de Precios cotizó por G. 8.203.200.000.- (Guaraníes ocho mil doscientos tres millones doscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Juan Agustín Robles
Coordinador
Secretaría General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 108-027/14

trescientos millones). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.02608/000.

11- TARGET S.A. RUC 80025423-6: Según Lista de Precios cotizó por G. 420.300.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones trescientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031843/000. Con ENDOSO N° 1 de Vigencia.

12- LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A - RUC 80002423-0: Según Lista de Precios cotizó por G. 23.158.422.000.- (Guaraníes veintitrés mil ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 699.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002573.0000.-

13- BIOETHIC PHARMA S.A.- RUC 80058902-5: Según Lista de Precios cotizó por G. 1.646.035.020.- (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y seis millones treinta y cinco mil veinte), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0001898.0000.

14- LABORATORIOS ALMOS S.A.- RUC 80029411-4: Según Lista de Precios cotizó por G. 9.753.180.000.- (Guaraníes nueve mil setecientos cincuenta y tres millones ciento ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 295.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0001911.0000.

15- SIGRAN INTERNACIONAL S.R.L.- RUC 80009480-8: Según Lista de Precios cotizó por G. 1.684.200.000.- (Guaraníes un mil seiscientos ochenta y cuatro millones doscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0000147.0000. Con ENDOSO N° 1.

16- GUAYAKI S.A.- RUC 80014641-7: Según Lista de Precios cotizó por G. 6.715.200.000.- (Guaraníes seis mil setecientos quince millones doscientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0006371.0000.- con ENDOSO N° 1.

17- QUIMFA S.A.- RUC 80074991-0: Según Lista de Precios cotizó por G. 5.831.280.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos treinta y un millones doscientos ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0002575.0000.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Agustín Robles
Coordinador
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 108-027/14

18- SCAVONE HNOS. S.A.- RUC 80001916-4: Según Lista de Precios cotizó por G. 7.188.048.000.- (Guaraníes siete mil ciento ochenta y ocho millones cuarenta y ocho mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0002860.0000.

19- DENTAL GUARANÍ S.R.L.- RUC 80025640-9: Según Lista de Precios cotizó por G. 158.400.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0005692.0000.

20- CASA BOLLER S.A.- RUC 80001556-8: Según Lista de Precios cotizó por G. 44.845.674.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.350.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0000148-0000.-con Endoso N° 1.

21- FADA PHARMA PARAGUAY. S.A. RUC 80056840-0: Según Lista de Precios cotizó por G. 5.730.000.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos treinta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031939/000.

22- EL ÁLAMO S.A.- RUC 80015788-5: Según Lista de Precios cotizó por G. 1.761.282.000.- (Guaraníes un mil setecientos sesenta y un millones doscientos ochenta y dos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0002859.0000.

23- INDEX S.A.C.I. RUC 80002742-6: Según Lista de Precios cotizó por G. 8.488.620.000.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho millones seiscientos veinte mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031968/000.

24- MATHER COMPANY S.R.L. - RUC 80006850-5: Según Lista de Precios cotizó por G. 4.332.000.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos treinta y dos millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 129.960.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones novecientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031959/000.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente por el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Agustín Nobles
Coordinador
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 108-027/14

25- INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5: Según Lista de Precios cotizó por G. 8.008.320.000.- (Guaraníes ocho mil ocho millones trescientos veinte mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 330.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.11465/000.

26- HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.- RUC 80001770-6: Según Lista de Precios cotizó por G. 11.201.328.000.- (Guaraníes once mil doscientos un millones trescientos veinte y ocho mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 340.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.11477/000.

27- BIOTENG S.A. RUC 80035226-2: Según Lista de Precios cotizó por G. 5.040.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuarenta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 153.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031836/000.

28- EUROQUÍMICA S.A.- RUC 80061211-6: Según Lista de Precios cotizó por G. 2.784.180.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ochenta y cuatro millones ciento ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031840/000.

29- VICENTE SCAVONE Y CÍA. - RUC 80001446-4: Según Lista de Precios cotizó por G. 14.938.696.800.- (Guaraníes catorce mil novecientos treinta y ocho millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0002862.0000.

30- LIBRA PARAGUAY S.A.- RUC 80023379-4: Según Lista de Precios cotizó por G. 1.860.600.000.- (Guaraníes un mil ochocientos sesenta millones seiscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0006389.0000.

31- LUIS CASSANELLO S.A.I.C.- RUC 80013853-8: Según Lista de Precios cotizó por G. 1.312.320.000.- (Guaraníes un mil trescientos doce millones trescientos veinte mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 39.450.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 06.1508.037140/000.- con Endoso N° 1.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Agustín Robles
Coordinador
Secretaría General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 108-027/14

32- INSUMOS MÉDICOS S.A.- RUC 80029801-2: Según Lista de Precios cotizó por G. 2.818.620.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos diez y ocho millones seiscientos veinte mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031981/000.

33- DUTRIEC S.A.- RUC 80015056-2: Según Lista de Precios cotizó por G. 12.184.380.000.- (Guaraníes doce mil ciento ochenta y cuatro millones trescientos ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 502.000.000.- (Guaraníes quinientos dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.09524/000.

34- PROSALUD FARMA S.A. RUC 80033584-8: Según Lista de Precios cotizó por G. 15.953.880.000.- (Guaraníes quince mil novecientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 690.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031837/00.

35- FUSA - RUC 80011523-6: Según Lista de Precios cotizó por G. 3.403.763.400.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos tres millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.11406/000.

36- FARMEDIS S.A.- RUC 80020386-0: Según Lista de Precios cotizó por G. 345.600.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.000.000.- (Guaraníes once millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.09449/000.

37- SIDUS S.A.- RUC 80019632-5: Según Lista de Pecios cotizó por G. 7.407.840.000.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos siete millones ochocientos cuarenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031927/000. -

Que, por Memorando de fecha 04 de diciembre de 2014 y Nota de fecha 05 de diciembre de 2014, la Comisión Evaluadora elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final y Complementario en el marco de Licitación Pública Nacional N° 109/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS", recomendando declarar desierto, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna: Lote 8 Aminofilina, Lote 9 Atropina, Lote 15 Carbacol, Lote 19 Ciclopentolato, Lote 29 Digoxina, Lote 30 Digoxina, Lote

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Agustín Robles
Coordinador
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 108-027/14

41 Hialuronidasa Testicular, Lote 44 Hidroxipropil Metil Celulosa, Lote 53 Lidocaina sin Vasoconstrictor, Lote 57 Mesalazina, Lote 59 Nitrofurazona, Lote 61 Nitroprusiato de Sodio, Lote 62 Pentoxifilina, Lote 64 Poliestireno Sulfonato Cálcico, Lote 65 Proparacaina Clorhidrato, Lote 66 Propiltiouracilo y Lote 101 Bicarbonato de Sodio; declarar desierto conforme al Art. 30 inc. b) Lote 50 Lidocaina con Vasoconstrictor (Epinefrina), Lote 69 Sulfametoxazol + Trimetoprim, Lote 99 Ítems 1 y 2 Gemcitabina, Lote 102 Suero Fisiológico Isotónico; Lote 78 Filgrastim, Lote 83 Mercaptopurina y Lote 96 Vinblastina;

Que, asimismo, recomendó adjudicar, conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a las siguientes firmas: BAYER S.A., CASA BOLLER S.A., CORPEXIM S.A., COMFAR S.A.E.C.A., DIPROAN S.R.L., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EUROQUÍMICA S.A., FADA PHARMA PARAGUAY S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., FARMEDIS S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., INDUFAR C.I.S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., MATHER COMPANY S.R.L., PROMEPAR S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HNOS S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A.;

Que, el Consejo de Administración se aparta parcialmente de la recomendación de la Comisión Evaluadora y decide adjudicar los siguientes lotes: Lote 50 Lidocaina con Vasoconstrictor (Epinefrina), Lote 69 Sulfametoxazol + Trimetoprim, Lote 99 Ítems 1 y 2 Gemcitabina y Lote 102 Suero Fisiológico Isotónico, disminuyendo las cantidades máximas, debido a la necesidad institucional de contar con dichos medicamentos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a las firmas BAYER S.A., CASA BOLLER S.A., CORPEXIM S.A., COMFAR S.A.E.C.A., DIPROAN S.R.L., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EUROQUÍMICA S.A., FADA PHARMA PARAGUAY S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., FARMEDIS S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., INDUFAR C.I.S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., MATHER COMPANY S.R.L., PROMEPAR

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Lic. Nathalia Barbudez. Secretaria interina del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Agustín Robles
Coordinador
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 108-027/14

S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HNOS S.A., DENTAL GUARANÍ y VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., la Licitación Pública Nacional N° 109/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS", conforme al Anexo que consta de 11 (once) fojas y forma parte de la presente Resolución.

2°) Declarar desierto los siguientes Lotes: 8 Aminofilina, 9 Atropina, 15 Carbacol, 19 Ciclopentolato, 29 Digoxina, 30 Digoxina, 41 Hialuronidasa Testicular, 44 Hidroxipropil Metil Celulosa, 53 Lidocaina sin Vasoconstrictor, 57 Mesalazina, 59 Nitrofurazona, 61 Nitroprusiato de Sodio, 62 Pentoxifilina, 64 Poliestireno Sulfonato Calcico, 65 Proparacaina Clorhidrato, 66 Propiltiouracilo, 101 Bicarbonato de Sodio, 78 Filgrastim, 83 Mercaptopurina y 96 Vinblastina, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes, y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción de los Contratos.

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

5°) Designar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como Administradora de los Contratos.

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Agustín Robles
Coordinador
Secretaría General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.